



LEGISLACIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS SOBRE PLANTA DE VIVERO DE FRUTALES

MONOGRAFÍAS DE FRUTICULTURA - N.º 1

PROYECCIÓN PARA CLASES

Capítulo 3

Categorías de material vegetal y de productores.

Producción de planta

Prof. Valero Urbina Vallejo

Actualización: 2009



1. MATERIAL VEGETAL. DEFINICIONES

Directiva 2008/90/CE - frutales

Materiales de multiplicación: las semillas, partes de plantas y cualquier material de plantas, incluidos los portainjertos, destinados a la multiplicación y producción de frutales

Plantones de frutal: las plantas que, tras su comercialización, están destinadas a ser plantadas o replantadas

Directiva 68/193/CEE - vid

Materiales de multiplicación:

a) Partes de plantas de vid: sarmientos, ramos herbáceos, estacas injertables de portainjertos, injertos y estaquillas

b) Plantones de vid: barbados y plantas injerto



2. CATEGORÍAS DE MATERIAL VEGETAL

**Son establecidas por los correspondientes
Reglamentos Técnicos específicos**

Directiva 2008/90/CE - frutales

- Materiales iniciales**
- Materiales de base**
- Materiales certificados**
- Materiales CAC (Conformitas Agraria Communitatis)**
(Se eliminan las calificaciones VF y VT del certificado)

Directiva 68/193/CEE - vid

- Materiales de multiplicación iniciales**
- Materiales de multiplicación de base**
- Materiales de multiplicación certificados**
- Materiales de multiplicación estándar**



CATEGORÍAS DE MATERIAL VEGETAL

1) Material inicial

A partir de él se producen todas las plantas de vivero del correspondiente clon (material parental)

Destinado a la producción de material de base, o de prebase, en su caso

2) Material de base

Obtenido de forma directa o en un número limitado de fases a partir de material inicial

Destinado a la producción de material certificado



3) Material certificado

Obtenido de forma directa o en un número limitado de fases a partir de material de base

Para frutales el Reglamento establece las calificaciones:

- Material libre de virus (VF)

Exento de todos los virus y patógenos conocidos en la CE en esas especies y que reduzcan su utilidad

- Material sometido a control de virus (VT)

Exento de determinados virus y patógenos conocidos en la CE en esas especies y que reduzcan su utilidad

No hay régimen comunitario de certificación

Directiva 93/48/CEE : Se deberán cumplir las condiciones de los regímenes nacionales ajustadas a los regímenes internacionales de certificación



CATEGORÍAS DE MATERIAL VEGETAL

4) Material CAC o estándar

Material de categoría inferior que satisface unas condiciones mínimas estipuladas en los Reglamentos

No precisa tener un origen clonal, aunque si es necesario que éste sea conocido y debe cumplir diferentes requisitos, según los grupos de especies, en cuanto a su origen

No puede tener las calificaciones VF y VT

Se deberán tener en cuenta las matizaciones concretas que se hacen en cada Reglamento Técnico específico



CATEGORÍAS DE MATERIAL VEGETAL

Las plantas madres se calificarán con la misma categoría que el material de multiplicación que produzcan



Los plantones procedentes de materiales (patrón-injerto) de distinta categoría se consideran de la categoría inferior



3. CATEGORÍAS DE PRODUCTORES

Las Directivas comunitarias no hacen referencia a las categorías de productores

Se establecen en:

Reglamento General Técnico de C. y C.

Reglamento para la autorización y registro de productores

Ley 30/2006 define como proveedor: "Toda persona, física o jurídica, que ejerza profesionalmente en relación con las semillas y plantas de vivero algunas de las actividades siguientes: producción, almacenaje, importación y comercialización o puesta en el mercado"

Los proveedores se clasifican en:

Productor: el que realiza la actividad de producción y puede realizar, además, cualquiera de las señaladas para los demás proveedores

Comerciante: el que realiza la actividad de importación, almacenamiento o comercialización o puesta en el mercado



CATEGORÍAS DE PRODUCTORES

Productor obtentor

Son los que producen material parental o inicial de las variedades o clones obtenidas por ellos o de las que son causahabientes, previo trabajo de selección, y cuyo destino sea su multiplicación

Pueden producir asimismo semillas y plantas de vivero de base y, en su caso, de prebase.

Productor seleccionador

Son los que producen semilla o plantas de vivero de categoría inicial, base, o en su caso, de prebase. Esta producción la pueden realizar por sí mismos o por agrupación o convenio con otros productores

Asimismo pueden producir semillas y plantas de vivero de las restantes categorías.



Productor multiplicador

Son los que producen:

1.º Semillas o plantas de vivero de categoría certificada como resultado de la multiplicación de semillas o plantas de vivero de base o, en su caso, de semillas certificadas

2.º Para las especies en que los reglamentos técnicos admitan tres categorías de semillas certificadas, estos productores únicamente podrán producir semillas de las dos últimas categorías

3.º Semillas o plantas de vivero de categorías estándar, CAC o comercial si estas categorías existen para la especie.



CATEGORÍAS DE PRODUCTORES

Todos los productores deben poseer el título correspondiente de Productor de Plantas de Vivero, según la categoría a la que correspondan

Un mismo productor sólo puede ostentar simultáneamente para la misma especie las categorías de obtentor y seleccionador

La solicitud del título debe presentarse en la comunidad autónoma donde radica el establecimiento

Registro Oficial de Proveedores de Material Vegetal



Especies y grupos de especies para la autorización y registro de productores

1.A. Frutales de hueso y pepita.

Prunus armeniaca, Prunus amigdalus, Prunus doméstica, Prunus salicina, Prunus avium, Prunus cerasífera, Prunus pérsica, y especies de los géneros Malus, Pyrus y Cydonia.

1.B. Olivo. Especies del género Olea.

1.C. Cítricos. Especies de la familia Rutáceas.

1.D. Subtropicales. Especies de los géneros Musa y Persea.

1.E. Fresa. Especies del género Fragaria.

1.F. Otros frutales con reglamento técnico.

Juglans regia, especies de los géneros Pistacia, Corylus Rubus, Ribes y Vaccinium.

2. Otros frutales sin reglamento técnico.

Especies de frutales no reguladas.

3. Vid. Vitis L.

4. Aromáticas. 5. Ornamentales. 6. Forestales. 7. Hongos cultivados. 8. Planteles de hortícolas. 9. Cereales. 10. Maíz y sorgo. 11. Oleaginosas. 12. Textiles. 13. Forrajeras y pratenses. 14. Semillas hortícolas. 15. Remolacha. 16. Patata de siembra.

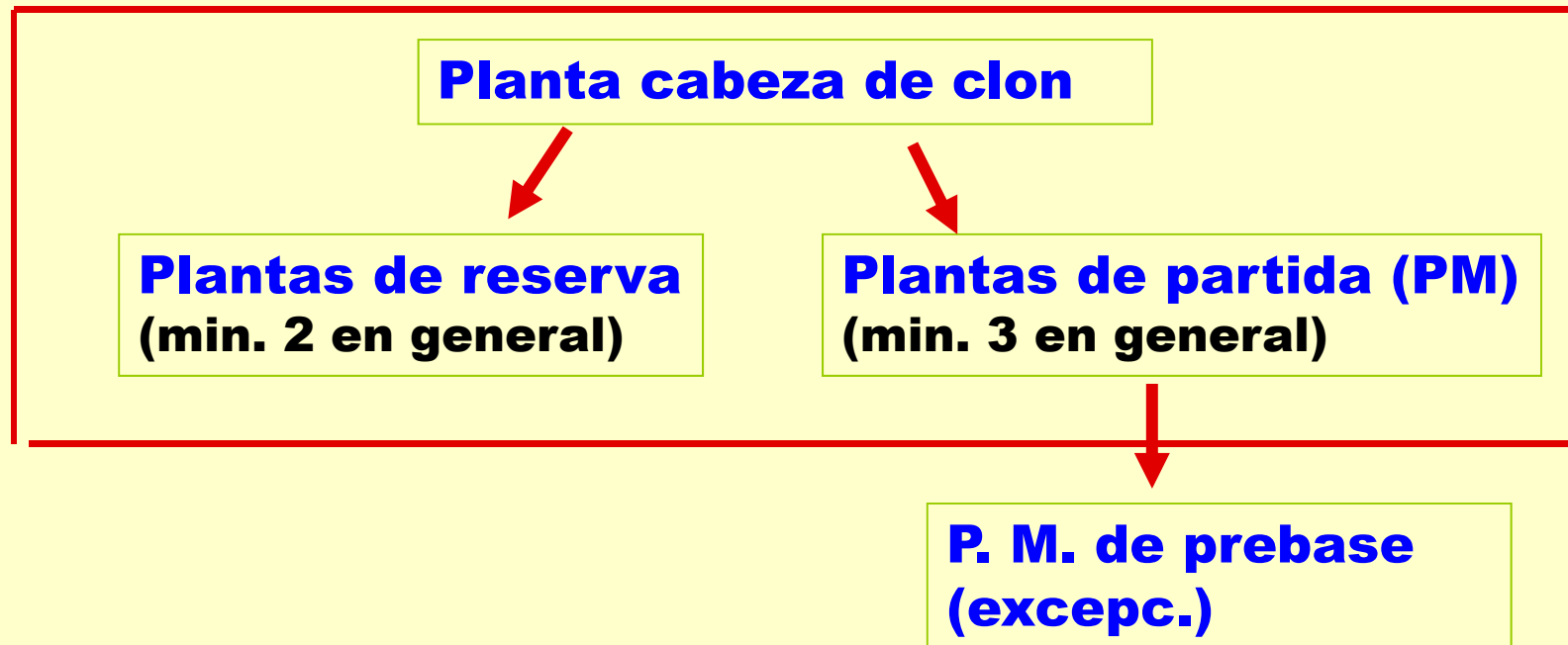


4. PRODUCCIÓN DE MATERIAL INICIAL

Puede ser producido por productores obtentores y productores seleccionadores

Hay que cumplir una serie de requisitos encaminados a mantener la identidad varietal y el buen estado sanitario

Se entiende que esta producción incluye todos los materiales producidos en la unidad inicial





PRODUCCIÓN DE MATERIAL INICIAL



Plantas de reserva



Plantas de partida





5. PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE BASE

Puede ser producido por los productores seleccionadores (por sí o agrupación) y por los productores obtentores

Plantas madre de partida



Material de partida



Plantas madres de base



Material de base

Hay que cumplir una serie de requisitos encaminados a mantener la identidad varietal y el buen estado sanitario (Comprobaciones, testajes, aislamientos, instalaciones, etc. con variaciones según los grupos de especies)



PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE BASE

Material de partida



Material de base

Material de partida



Material de base

Plantas madres de base



6. PRODUCCIÓN DE MATERIAL CERTIFICADO

Puede ser producido por los productores seleccionadores y por los productores multiplicadores

Plantas madre de base



Material de base



Plantas madres de certificada



Material certificado

Hay que cumplir una serie de requisitos encaminados a mantener la identidad varietal y el buen estado sanitario (Comprobaciones, testajes, aislamientos, instalaciones, etc. con variaciones según los grupos de especies)

También hay limitaciones en la producción según grupos de especies



PRODUCCIÓN DE MATERIAL CERTIFICADO

Material de base



Material de base



Plantas madres de certificada



Material certificado



Material certificado



7. PRODUCCIÓN DE MATERIAL CAC O DE MATERIAL ESTÁNDAR

La producción se realiza normalmente por los productores multiplicadores, también lo pueden producir los productores seleccionadores

**Plantas madres o
plantación comercial**



Material CAC o estándar

Hay que cumplir una serie de requisitos encaminados a mantener la identidad varietal y el buen estado sanitario (Comprobaciones, testajes, aislamientos, instalaciones, etc. con variaciones según los grupos de especies)

También hay limitaciones en la producción según grupos de especies



PRODUCCIÓN DE MATERIAL CAC O ESTÁNDAR



**Plantas madres
de mat. CAC**

o

**Plantación
comercial**



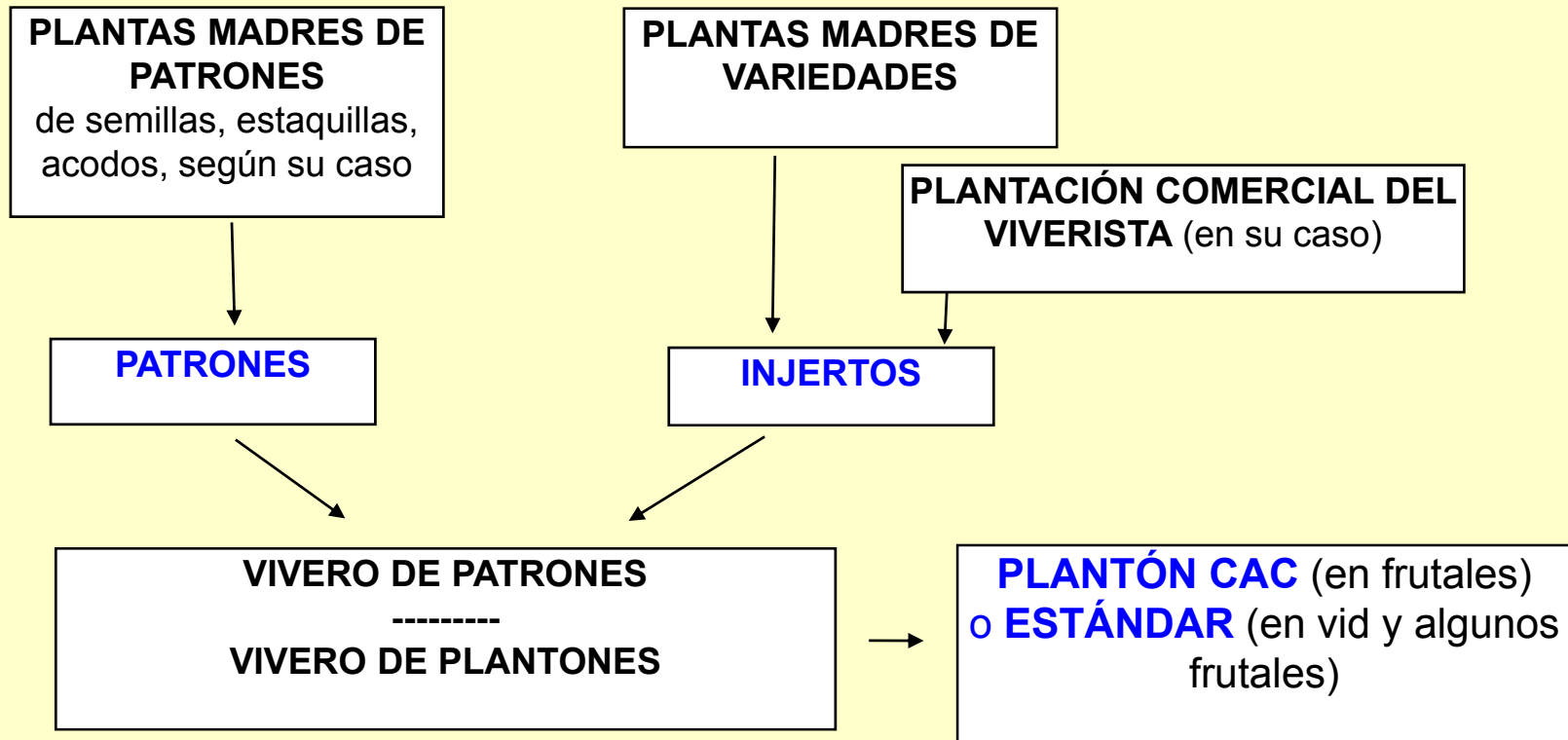
Material CAC



Material CAC

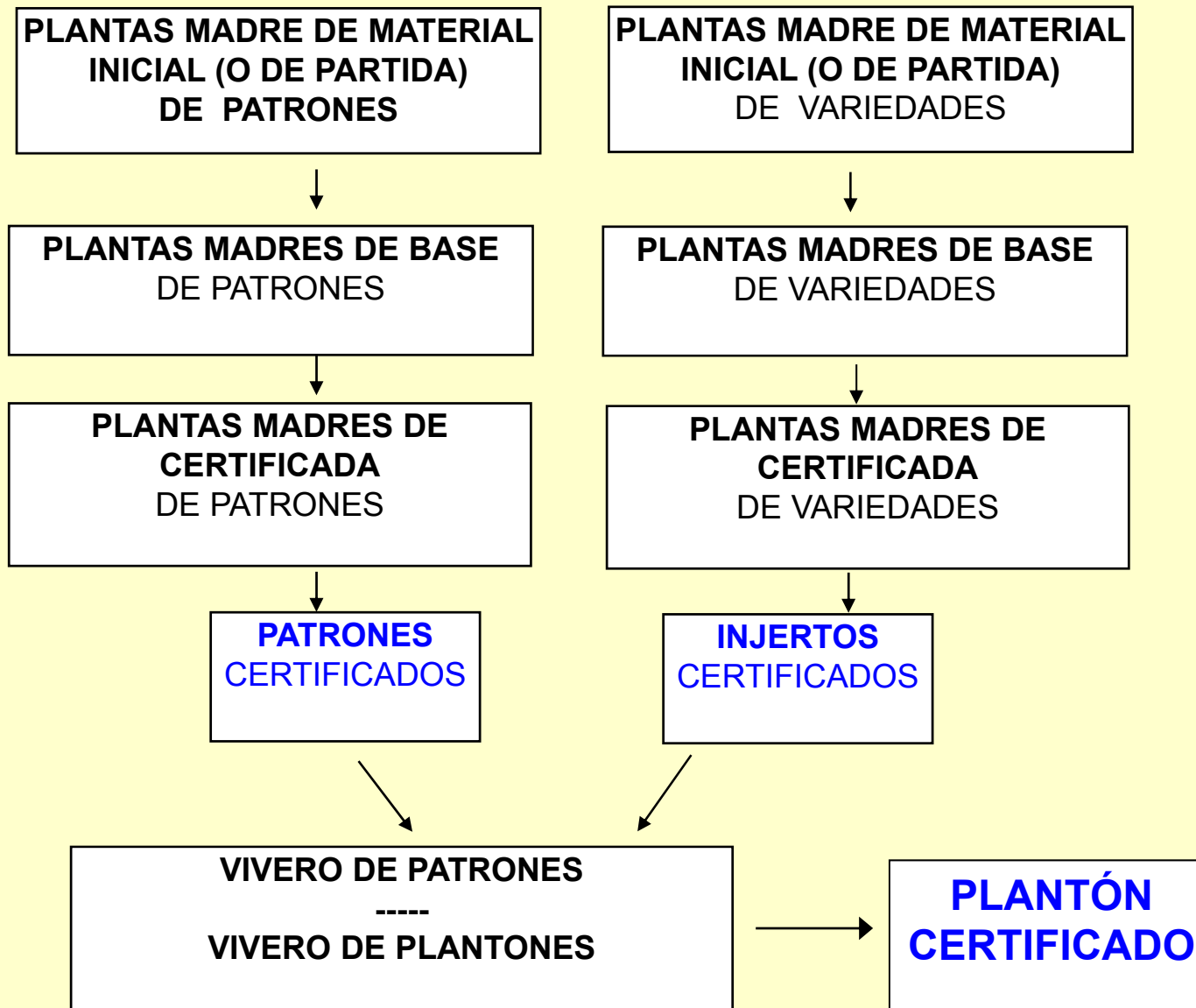


8. PROCESO GENERAL DE PRODUCCIÓN DE PLANTA CAC O ESTÁNDAR





9. PROCESO GENERAL DE PRODUCCIÓN DE PLANTA CERTIFICADA

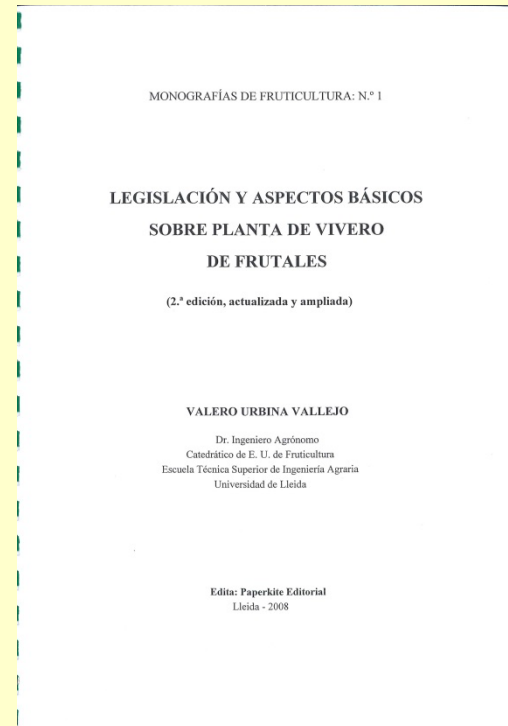




LEGISLACIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS SOBRE PLANTA DE VIVERO DE FRUTALES

MONOGRAFÍAS DE FRUTICULTURA - N.º 1

PROYECCIÓN PARA CLASES



Capítulo 3

Categorías de material vegetal y de productores.

Producción de planta